

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Laboral

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Administración y Dirección de Empresas (PGR-ADE)

GRUPO: 2526-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatorio

ECTS: 6,0 **CURSO:** 3°

SEMESTRE: 2° Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: ISABEL FLOR PALOMINO CEREZO

EMAIL: ipalominoc@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Miércoles a las 10:00 horas

CV DOCENTE:

- 1-. Profesora en el Curso de Capacitación en Asistencia a Mujeres y Niños Víctimas de Agresiones Sexuales y Malos Tratos, organizado por la Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales de Valladolid y la Junta de Castilla. y León. (Septiembre-octubre 98).
- 2-. Profesora en el curso de "Atención Médica y Maltrato a la Mujer", organizado por la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León (enero 2.001).
- 3-. Profesora en Cursos sobre Prevención de agresiones sexuales y malos tratos, impartidos en distintos Institutos de la provincia de Valladolid, (I.E.S. Condesa Eylo; I.E.S. Ribera de Castilla; I.E.S Julián Marías; I.E.S Leopoldo Cano, entre otros) y organizados por la Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Malos Tratos de Valladolid, cuya duración oscilaban entre cuatro y seis horas cada uno.
- 4-. Profesora en el Centro de Estudios "Tauro" de Valladolid, impartiendo clases de Derecho en las oposiciones convocadas por la Junta de Castilla y León de Auxiliar Administrativo y personal laboral (grupo V, Gestión Informática y Soporte Informático).
- 5-. Profesora en el Centro de Estudios "Plaza Mayor", de Valladolid, impartiendo clases de Derecho en las oposiciones convocadas por la Junta de Castilla y León de Administrativo y Gestión.
- 6-. Realización de diversos talleres de mediación y gestión de conflictos en centros escolares de la provincia de Valladolid, como Medina del Campo y Portillo.
- 7-. Realización de diversas charlas-coloquio en centros como Escuelas Universitarias, Cruz Roja, Centros cívicos y Asociaciones de vecinos, colaboración con la Diputación de Valladolid, Institutos, Televisiones locales, Emisoras de Radio.
- 8-. Profesora en la materia de Derecho Laboral en la UEMC desde 2017.

CV PROFESIONAL:

1-. Ejercicio de la Abogacía en Despacho Profesional propio, desde 1.996, incluyendo temas administrativos, laborales, fiscales, civiles y penales, y en la actualidad socia de Abogados Negotia.

GUÍA DOCENTE CURSO 2025-2026

Estado: Aprobado 2025/07/03

- 2-. Administradora de Fincas, inscrita en el Colegio de Administradores de Fincas de Valladolid.
- 3-. Mediadora Familiar
- 4-. Miembro de Tribunal para valoración de Máster de fin de curso de la Escuela Empresarial CEU San Pablo de Valladolid.
- 5-. Abogada de la Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Malos Tratos de Valladolid
- 6-. Mediadora inscrita en el Registro Oficial de Mediadores de Castilla y León.
- 7-. Mediadora del Servicio de Relaciones Laborales (SERLA) de Valladolid.
- 8-. Profesora docente UEMC en Derecho Laboral

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Régimen jurídico básico del derecho laboral aplicable al ámbito empresarial. No se requieren conocimientos o destrezas previas para cursarla. Esta asignatura se imparte en el tercer curso, tras haber abordado en el segundo año la Introducción al Derecho y forma la pieza angular sobre las que se asentarán las otras materias de matiz jurídico, al tratarse de la asignatura que precisa los conceptos más esenciales del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social que constituye una parte importante de la vida de las personas. Conocer los aspectos básicos del Derecho Laboral, que servirán para ser conscientes de la posición que tenemos como personas en la sociedad, será el puntal sobre el que descansa la esencia del derecho y por ende del mundo empresarial. El alumno conocerá el concepto de trabajador asalariado, empleador, negociación colectiva, contrato de trabajo, huelga y conflicto colectivo. así como los límites de las relaciones jurídicas, lo que le ayudará a comprender el marco de actuación de los trabajadores y empresarios y los límites que se imponen por el Estado a través del ordenamiento jurídico y los convenios colectivos. Este aprendizaje es básico para un futuro laboral, bien como empresario o como trabajador.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

- 1. PRINCIPIOS DERECHO LABORAL: RINCIPIOS DERECHO LABORAL: 1. IntroducciónDerecho Laboral: Descripción del nacimiento del Derecho Laboral, principios y normas básicas que son fundamentales para la comprensión de la asignatura Principios básicos del Derecho Laboral. La negociación colectiva: Principios y normativa básica aplicable Requisitos del contrato de trabajo: Trabajador asalariado y empleador.: Partes que forman la relación laboral
 - 1. <u>RELACIONES LABORALES</u>: Contrato, partes, objeto y extincion

OBSERVACIONES CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

1. La asignatura tiene una perspectiva fundamentalmente práctica, actual, en la que se irán realizando diversos supuestos y ejercicios donde los alumnos podrán comprobar la importancia de la materia, la cual nos afecta independientemente de la posición que ejerzamos, bien sea de empresario o de trabajador.

Introducción Derecho Laboral: Descripción del nacimiento del Derecho Laboral, principios y normas básicas que son fundamentales para la comprensión de la asignatura

TEMA 1: Principios básicos del Derecho Laboral. La negociación colectiva: Principios y normativa básica aplicable

TEMA 2: Requisitos del contrato de trabajo. Trabajador asalariado y empleador: Partes que forman la relación laboral

2. La relación laboral: Contraprestación, tiempo, extinción

TEMA 3: El salario: Formas de salario: techo mínimo.

TEMA 4: El tiempo de trabajo: Se estudiará la jornada laboral, sus límites y negociación.

TEMA 5: La interrupción y suspensión del contrato de trabajo: Se analizará la situación laboral donde el trabajador, aun no correspondiendo con su obligación, la relación laboral sigue vigente.

TEMA 6: La extinción de la relación laboral: Formas de extinción de la relación laboral

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Utilizaremos un manual de texto que recoge los aspectos básicos y esenciales del Derecho Laboral, que iremos completando con otros apuntes y consultas a otros manuales. Así mismo utilizaremos la información del BOE, básicamente el Estatuto de los Trabajadores y convenios colectivos. La plataforma digital sera utilizada para visionar distintos procesos laborales. Visionaremos distintos vídeos, acerca de pleitos en los que ha intervenido la docente, a lo largo de su vida profesional, estudiando los distintos documentos que se emplean en los procedimiento de derecho laboral. Servirá igualmente para estudiar la jurisprudencia de las últimas novedades en sentencias laborales y búsqueda de convenios.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG03. Capacidad para la resolución de problemas
- CG04. Capacidad para tomar decisiones
- CG11. Capacidad de crítica y autocrítica
- CG12. Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas
- CG13. Habilidades interpersonales
- CG15. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- CG18. Capacidad de aprendizaje autónomo (aprender a aprender)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CEO2. Conocer y comprender las características del entorno y sus relaciones con la empresa
- CE17. Capacidad para buscar y analizar información procedente de diversas fuentes
- CE18. Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Enjuiciar de forma crítica textos jurídicos (normativos, jurisprudenciales y doctrinales).
- Manejar, tanto oralmente como por escrito, conceptos jurídicos básicos.
- Reconocer y aplicar los requisitos que, desde un punto de vista jurídico, se precisan para la constitución de una empresa.
- Manejarse con soltura dentro de la dinámica de funcionamiento de las sociedades mercantiles, en particular, si son anónimas o de responsabilidad limitada.
- Tener un conocimiento detallado de cuáles son sus derechos y obligaciones como empresario empleador.
- Comprender la relación del profesional con la empresa.
- Leer y entender el contenido y las consecuencias derivadas de la firma de un contrato mercantil y de un contrato laboral.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

 Ignacio García Perrote Escartín (2023): Manual del Derecho del Trabajo. Tirantlo Blanch. ISBN: 9788413972497

GUÍA DOCENTE CURSO 2025-2026

Estado: Aprobado 2025/07/03

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion

Página donde mostrar textos legislativos actualizados(http://www.boe.es/)

PAGINA LEGISLATIVA DE REFERENCIA

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Sentencias del Tribunal Constitucional, Sentencias del Tribunal Supremo, de las Audiencias Provinciales y de otros órganos de la justicia ordinaria, Noticias de prensa. Convenios colectivos.

ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Clases Magistrales(exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. En ellas se expondrán las principales ideas que forman parte del contenido de la asignatura. Visionado de vídeos y asistencia a juicios si fuera posible por la disponibilidad del Juzgado y por la situación sanitaria del momento.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se propondrán temas de debate y reflexión sobre los que los estudiantes podrán intervenir y discutir críticamente en las clases.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

El estudio de cada uno de los temas se iniciará con clases presenciales teóricas, en que se expondrán y explicarán los contenidos básicos de la asignatura. La metodología del proceso enseñanza-aprendizaje va a variar en función de los temas del programa a analizar y de la fase de asimilación de contenidos en que se encuentre el alumno. Se prevé dedicar dos semanas aproximadamente a cada tema, de este modo los temas del 1 al 3 se trabajarán en las 6 primeras semanas del semestre y los temas 4, 5 y 6 entre las semanas 8 y 13.

Se realizarán sesiones de trabajo en grupo, cuando se estime procedente, a fin de que los alumnos puedan discutir aspectos comprensivos y prácticos de cada una de las lecciones. A lo largo del semestre, y dentro de las posibilidades de la clase y circunstancias, se realizarán las exposiciones de un trabajo a realizar por los alumnos (uno individual sobre una temática analizada en la primera mitad del semestre que deberá exponerse de forma oral en la semana 11; y otro en grupo sobre cuestiones incluidas en la segunda mitad del programa de la asignatura que se entregará el día de la prueba de evaluación oficial de convocatoria ordinaria).

Las tutorías grupales se realizarán de forma presencial en las fechas y horas indicadas desde Decanato. Las individuales se realizarán vía Teams en el horario fijado por el profesor en esta guía. Se dedicarán a la resolución de dudas y al debate sobre temas propuestos por los alumnos, a orientar en la preparación de los trabajos, así como a analizar otras cuestiones sugeridas por el docente. En estas tutorías, se procederá a explicar el acceso a los sistemas electrónicos para búsqueda de legislación, sentencias y otros elementos didácticos relacionados con la materia, así como los métodos a seguir para la realización de los trabajos y evaluaciones de la asignatura.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	СО	Œ
Prueba parcial							Χ									Χ	X	
Prueba final														Χ		Χ	X	
Exposición Trabajo											Χ					Χ	Х	

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas. Las pruebas de evaluación continua realizadas a los alumnos que se encuentran en el sistema de evaluación continua, por asistir de forma regular a clase (80% de asistencia) consistirán:



- 70% de la nota: mediante dos pruebas de evaluación de los temas agrupados en dos bloques, cada una con peso del 35% en la nota final que podrán llevar aparejado la resolución de un supuesto práctico. Los sistemas de evaluación serán pruebas de respuesta objetiva, corta y larga, de desarrollo y (10%, 30% y 30% respectivamente de la nota final). Los contenidos serán los de los Temas 1, 2 y 3 en el parcial de la semana 7; y los de los Temas 4, 5 y 6 en la semana 14. El alumno deberá sacar un 5 o más sobre 10 en cada una de ellas para superarlas y proceder a su promedio. En caso de que no apruebe alguna de ellas, deberá acudir a la prueba de convocatoria oficial ordinaria con todo el temario, en la que se utilizarán los mismos sistemas de evaluación que en continua.
- 20% de la nota: de los trabajos realizados se calificarán según sus contenidos (10%) y su exposición o defensa, valorada como ejecución de tarea real o simulada (10%) y que está prevista en la semana 11. Los trabajos deben aprobarse y para ello debe tenerse un 5 o más sobre 10. Si alguno no se aprobase podrá realizarse nuevamente y entregar el día de la prueba final de la convocatoria ordinaria siguiendo las indicaciones del profesor.
- El 10% de la nota final restante se evaluará con el sistema de escala de actitudes considerando la actitud y participación en las clases y actividades que en ella se desarrollen durante el semestre.

El suspenso, en la convocatoria ordinaria, en cualquier caso, llevará aparejado acudir a la convocatoria extraordinaria con todo el contenido de la materia perdiendo todas las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas. Para cualquiera de las pruebas(evaluación continua y exámenes), las faltas de ortografía así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 por los acentos gráficos mal colocados u omitidos y 1 punto por el resto de las faltas ortográficas o gramaticales. A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, el profesor se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno. La evaluación y las revisiones tendrán lugar de forma presencial.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El suspenso, menos de 5 puntos, en la convocatoria ordinaria, en cualquier prueba realizada, en cualquier caso, llevará aparejado acudir a la convocatoria extraordinaria con todo el contenido de la materia perdiendo todas las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas. Los sistemas de evaluación serán Prueba de respuestas corta (50%) y larga de desarrollo (50%) incluido el supuesto práctico, si fuere preciso. El aprobado consistirá en conseguir al menos 5 puntos. Será requisito imprescindible para poder realizar esta prueba presentar los trabajos o casos que los restantes alumnos hayan realizado a lo largo del curso.

Debe considerarse que se calificará con 0 los trabajos plagiados. Para cualquiera de las pruebas(evaluación continua y exámenes), las faltas de ortografía así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 por los acentos gráficos mal colocados u omitidos y 1 punto por el resto de las faltas ortográficas o gramaticales.

A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, el profesor se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la



GUÍA DOCENTE CURSO 2025-2026

Estado: Aprobado 2025/07/03

convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno. La evaluación tendrá lugar de forma presencial

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Escalas de actitudes	10%
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	10 %
Pruebas de respuesta corta	30 %
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	30%
Pruebas objetivas	10 %
Trabajos y proyectos	10%